



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



Pailón: Ley Autonómica Municipal N° 04/2025, de 27 de marzo de 2025.

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA DE MANERA PARCIAL LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS 2024, EN EL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2025.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 283 establece que “*El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la alcaldesa o el alcalde*”.

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado establece que “*La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones*”.

Que, la Constitución Política del Estado, manifiesta en su artículo 321, que la administración económica y financiera del estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, el artículo 302 parágrafo I, numeral 23 de la Constitución Política del Estado establece que es una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales “*Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto*”.

Que, el artículo 16 numeral 14 de la ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipal es establece que es atribución del concejo municipal: “*Aprobar dentro de los (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus Reformulados, presentados por la alcaldesa o el alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado, se darán por aprobados*”.

Que, en fecha 13 de marzo del 2025, el órgano ejecutivo municipal realiza la remisión de documentación a través de Cite: DESP.GAMP. N° 34/2025, con referencia: “*Solicitud de aprobación de proyecto de Ley para el primer reformulado inscripción de saldo caja y banco 2024 al POA y presupuesto Municipal*”, la mencionada documentación fue derivada a la comisión económica y desarrollo institucional del concejo municipal de Pailón.

Que, se tiene presente y adjunto, Informe Legal General N° 25/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, elaborado por el Abg. David Rivera Coca, Asesor Jurídico del Gobierno Municipal de Pailón, en la cual concluye de la siguiente forma: “*Se establece que el PRIMER REFORMULADO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA BANCO 2024 AL POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025*”, es *REASIGNAR* y *OPTIMIZAR* los recursos, para ello se ha elaborado tomando en cuenta todo aspecto, desde lo técnico, administrativo, político y social, de esta manera responder a los requerimientos a fin

“Puerta de la Gran Chiquitanía”



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

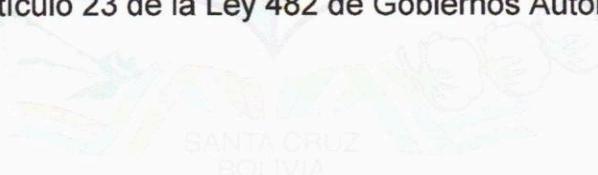


de cumplir con los objetivos de gestión y por ende los compromisos asumidos por esta entidad con la Población...”.

Que, se tiene presente y adjunto informe financiero N° 026/2025, del 07 de marzo de 2025, elaborado por la Lic. Arminda Morales Rivera, Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Pailón, en la cual recomienda lo siguiente: *“La Dirección de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, el sistema de Planificación Integral del estado-SPIE. Articulado a los planes Nacionales y en el marco de la normativa vigente concluyen con la elaboración del 1ER REFORMULADO DE SALDOS CAJA Y BANCOS AL PLAN Seiscientos Tres Mil Novecientos Se, y Cinco con 79/0 Bolivianos), Con la finalidad de garantizar la ejecución y cierre de proyectos”.*

Que, se tiene presente y adjunto informe de la comisión económica y desarrollo institucional del Concejo Municipal de Pailón, con cargo de recepción de fecha 24 de marzo de 2025, en la cual se concluye y recomienda lo siguiente: *“Por todo antes mencionado en el análisis técnico, se recomienda al pleno la APROBACIÓN PARCIAL el “REFORMULADO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA BANCO 2024 AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025”, detallamos a continuación; Inscripción saldo caja banco por un importe de Bs.1.312.598,44 (Un millón trescientos doce mil quinientos noventa y ocho con 4/100 bolivianos). Mediante Ley Autonómica Municipal de acuerdo a lo enmarcado con el art 16 num. 4 de la Ley 482 y del Decreto Supremo N° 3448 Art. 3 párrafo I inciso b).” y “Por otra parte, se recomendamos al pleno la devolución al Ejecutivos la documentación de los proyectos que no cumplieron con la documentación técnica, legal y financiera que asciende a un importe de Bs5.291.367,35 (cinco millones doscientos noventa y un mil trescientos sesenta y siete con 35/100 bolivianos), dichas observaciones se detallan en el Anexo N°1. “Análisis Documentación proyectos de inversión Saldos Caja Banco 2024”.*

Que, en sesión ordinaria y pública de la presente fecha, se puso a consideración del pleno del concejo municipal de Pailón, el informe de la comisión económica y desarrollo institucional del concejo municipal de Pailón, la misma siendo aprobada por unanimidad de votos de los miembros del concejo municipal presentes en sesión y en consecuencia la aprobación parcial de la modificación presupuestaria por registro e inscripción de saldo caja y bancos 2024 al Plan Operativo Anual y presupuesto municipal 2025, a través de ley municipal y conforme a procedimiento legislativo establecido en el artículo 23 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.



“Puerta de la Gran Chiquitanía”



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 04/2.025

Dr. Hagapito Castro Vaca.

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAILÓN

27 de marzo de 2.025

Por cuanto el Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón,

Sanciona la:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA DE MANERA PARCIAL LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS 2024, EN EL POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2025.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 (OBJETO). La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar de manera parcial la primera modificación presupuestaria por registro e inscripción de saldo caja y bancos 2024, en el POA y presupuesto gestión 2025.

ARTÍCULO 2 (RESPALDO COMPETENCIAL).

La presente ley municipal tiene como respaldo competencia el artículo 302, parágrafo I numerales 23 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 3 (ÁMBITO DE APLICACION). La presente Ley Municipal es de cumplimiento obligatorio en toda la jurisdicción municipal de Pailón.

CAPITULO II APROBACIÓN

ARTÍCULO 4. (APROBACIÓN) Se aprueba de manera parcial la primera modificación presupuestaria por registro e inscripción de saldo caja y bancos 2024, en el POA y presupuesto gestión 2025 por un monto de Bs.1.312.598.44, (Un millón, trescientos doce mil, quinientos noventa y ocho, con 44/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

CUADRO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PAILÓN
1ER REFORMULADO PRESUPUESTARIO SALDO CAJA BANCO POA 2025 AL 25/03/2025
EXPRESADO EN BOLIVIANOS**

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL

“PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



ENT	FF	OF	ET	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	IMPORTE
1714	41	113	0	3511	DISMINUCIÓN DE CAJA BANCOS	1.063.579,66
1714	41	119	0	3511	DISMINUCIÓN DE CAJA BANCOS	249.018,78
TOTAL, INCREMENTO DE RECURSOS						1.312.598,44

ENT.	DA	UE	PROG	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACT.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ.	ET	IMPORTE EN BS.
1714	1	1	110	17146037700000	0	Implen. Sistema de Agua Comunidad Agraria Nueva Litoral	41	113	2.5. 9.00	0	30.000,00
1714	1	1	190	0	1	Apoyo Catastro Urbano Jurisdicción Municipal	41	113	2.5. 2.10	0	150.000,00
1714	1	1	200	17146022400000	0	Ampl. Centro de Salud Com. Pozo del Tigre	41	113	4.2. 2.30	0	393.601,65
1714	1	1	200	17146022400000	0	Ampl. Centro de Salud Com. Pozo del Tigre	41	113	4.3. 40	0	428.462,95
1714	1	1	210	17146029600000	0	Const. Aula Unidad Educativa barrio 27 de mayo	41	119	4.2. 2.30	0	153.295,61
1714	1	1	210	17146036500000	0	Ampl. Unidad Educativa Com. Tunas	41	113	4.2. 2.30	0	54.215,06
1714	1	1	210	17146036500000	0	Ampl. Unidad Educativa Com. Tunas	41	119	4.2. 2.30	0	95.723,17
1714	1	1	990	0	2	Deuda de Gastos de Inversión	41	113	6.6. 2.10	0	7.300,00
Total incremento a gastos											1.312.598,44

ARTICULO 5.- (RESPONSABILIDAD). El órgano ejecutivo municipal a través de las autoridades e instancias competentes es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



ARTICULO 6. (REMISIÓN AL SERVICIO ESTATAL DE AUTONÓMICAS). En cumplimiento al artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales se dispone la remisión de la presente ley municipal ante el servicio estatal de autonomías (SEA).

ARTÍCULO 7. (PUBLICACIÓN). Se dispone la publicación de la presente Ley Autonómica Municipal de la Gaceta del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón.

CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

DIPOSICION FINAL UNICA. - Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

Es sancionada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Pailón a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco años.

REMÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA FINES LEGALES.



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal Autonómica dentro de la jurisdicción Municipal de Pailón.

Dr. Hagapito Castro Vaca
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PAILON
SANTA CRUZ - BOLIVIA



“Puerta de la Gran Chiquitanía”

Telf/fax: 388-2620. Plaza principal de Pailón, Km-52 Carret. Santa Cruz - Trinidad